



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”

NOTA N° 94 /2020.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 14 DIC 2020

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 3995 /2020, mediante el cual se comunica que el Sr. Intendente Municipal se mantendrá ausente de la ciudad hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2020 inclusive, por razones inherentes a sus funciones y por motivos personales.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente-

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 15-12-20 Hs. 10:50 |
| Numero: | 680 Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | |

Juan Carlos PINO
 Presidente del Concejo Deliberante
 a/c de la Intendencia Municipal
 Ushuaia

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| ADMINISTRACION | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 15-12-20 Hs. 10:59 |
| Numero: | 2076 Fojas: 02 |
| Expte. N° | |
| Girado a: | |
| Recibido: | |

VICEPRESIDENTE PRIMERO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Antonia M. SALA
 Administrativa Leg. Nº 2743
 D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

“Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 14 DIC 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal solicitó, en los términos del artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la pertinente autorización al Concejo Deliberante para ausentarse temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día ocho (8) de diciembre de 2020 y el día doce (12) de diciembre de 2020 inclusive, extendiéndose hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2020 inclusive, por razones inherentes a sus funciones y por motivos personales.

Que el Concejo Deliberante autorizó la mencionada ausencia en sesión ordinaria de fecha nueve (9) de diciembre de 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
 A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
 DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el Sr. Intendente Municipal se mantendrá ausente de la ciudad, hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2020 inclusive, por razones inherentes a sus funciones y por motivos personales. Ello, conforme lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 3995 /2020.-

Intendente Municipal

Juan Carlos PINO
 Presidente del Concejo Deliberante
 A/C de la Intendencia Municipal
 de Ushuaia